



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 23 de julio del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03408-R-13

Lima, 22 de julio del 2013

Visto los Expedientes, con Registros de Mesa de Partes General N°s 09681 y 10094-SG-13 del Despacho Rectoral, sobre suspensión de las actividades académicas y administrativas en la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 123-2012-PCM se declaran días no laborables compensables para los trabajadores del Sector Público, durante el año 2013, entre otros, el 30 de julio del 2013;

Que con Resolución Rectoral N° 06067-R-12 de fecha 06 de diciembre del 2012, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas 2013 Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, estableciendo entre otros el 19 de agosto del 2013, como fecha de inicio de clases para el semestre académico 2013-II;

Que mediante Oficio N° 00962/DGA-OGSGOM/13, la Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento informa sobre la necesidad de realizar actividades adicionales de fumigación, desratización y otras relacionadas con mantenimiento de los ambientes del claustro universitario;

Que en sesión del Consejo Universitario de fecha 17 de julio del 2013, analizando el avance académico del año 2013 y concluyendo que todas las Facultades han avanzado uniformemente según lo programado, así como para que se realicen actividades relacionadas con el mantenimiento de los ambientes del claustro universitario; con acuerdo unánime se aprobó suspender las actividades académicas y administrativas en la Universidad desde las 00:00 horas del viernes 26 al miércoles 31 de julio del 2013;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 17 de julio del 2013, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1°** *Suspender las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos desde las 00:00 horas del viernes 26 al miércoles 31 de julio del 2013, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 2°** *Encargar a las Facultades, Escuela de Postgrado y dependencias de la Universidad, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de investigación, servicios y centros de producción, contando con el personal necesario para su cumplimiento; asimismo aquellas actividades que involucren a otras instituciones.*
- 3°** *Encargar a la Oficina de Seguridad y Vigilancia, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Facultades y dependencias, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct